



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 872-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 OCT 2014

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 218-2014-GRP-GRI-SGO/MCAP/GMCH/RO, Nº 1229-2014-GR PUNO/ORA-OASA, Nº 1288-2014-GR PUNO/ORA-OASA, sobre CANCELACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN; y

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum Nº 4005-2014-GRP/GRI/SGO de fecha 22 de julio del 2014, el Sub Gerente de Obras, ratifica su requerimiento de cancelación de los siguientes procesos de selección: ADS Nº 074-2014/GR PUNO, contratación del servicio de alquiler de rodillo liso vibratorio; ADS Nº 075-2014/GR PUNO, contratación del servicio de alquiler de rodillo liso vibratorio; ADS Nº 076-2014/GR PUNO, contratación del servicio de alquiler de motoniveladora; Proyecto: Mejoramiento Carretera Ayaviri - Purina Distrito de Ayaviri, Provincia de Melgar - Puno; por haber desaparecido la necesidad de contratar;

Que, conforme al artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 1017, modificado por la Ley Nº 29873, Ley de Contrataciones del Estado: *"En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad. En ese caso, la Entidad deberá reintegrar el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido. La formalización de la cancelación del proceso deberá realizarse mediante Resolución Acuerdo debidamente sustentado, del mismo o superior nivel de aquel que dio inicio al expediente de contratación, debiéndose publicar conforme lo disponga el Reglamento";*

Que, en el presente caso se ha evidenciado que mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 464, Nº 463 y Nº 461-2014-PR-GR PUNO se declaró la nulidad de oficio de los procesos de selección ADS Nº 074-2014/GR PUNO, ADS Nº 076-2014/GR PUNO, ADS Nº 075-2014/GR PUNO, retrotrayéndolos hasta la etapa de convocatoria, por lo que aún no se ha otorgado la buena pro;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la cancelación de los procesos de selección:

- Adjudicación Directa Selectiva Nº 074-2014/GR PUNO, contratación de servicio: alquiler de Rodillo Liso Vibratorio, obra: "Mejoramiento Carretera Ayaviri – Purina Distrito de Ayaviri, Provincia de Melgar – Puno.
- Adjudicación Directa Selectiva Nº 075-2014/GR PUNO, contratación de servicio: Alquiler de Rodillo Liso Vibratorio, obra: "Mejoramiento Carretera Ayaviri – Purina Distrito de Ayaviri, Provincia de Melgar – Puno.
- Adjudicación Directa Selectiva Nº 076-2014/GR PUNO, contratación de servicio: alquiler de Motoniveladora, obra: "Mejoramiento Carretera Ayaviri – Purina Distrito de Ayaviri, Provincia de Melgar – Puno.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, proceda conforme a lo establecido en el artículo 79º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y cumpla con publicar en el SEACE la resolución correspondiente que dispone la cancelación de los citados procesos.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer el desglose del expediente de contratación, de la autógrafa correspondiente, para su entrega a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, por ser este el órgano encargado de su custodia del mismo, en aplicación del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

